



**EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA**

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA**

**EL DÍA 11 DE MAYO DE 2018**

**Extracto de los acuerdos adoptados**

Se acordó:

1º.- Aprobar las actas de las sesiones celebradas los días 27 de abril y 4 de mayo de 2018.

2º.- Dar cuenta del decreto número 3627, dictado por la Alcaldesa en fecha 4 de mayo de 2018, que dispone, la revocación del decreto número 2314, de sustitución temporal de la Vicealcaldesa, Alicia Brancal Más desde el día 14 hasta el día 16 de mayo, por el segundo Teniente de Alcalde, Antonio Lorenzo Górriz y la sustitución temporal de la señora Brancal, los días 12 y 13 y 17, 18, 19 y 20 de mayo de 2018, por el señor Lorenzo y los días 14, 15 y 16 de mayo por el señor Porcar.

3º.- Archivar la solicitud presentada por la Asociación Cooperación Internacional ONG para su inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales.

4º.- Aprobar la modificación no sustancial de la licencia de instalación de la actividad de centro comercial y de ocio, otorgada a "RREEF Investment GMBH, Sucursal en España", en el Polígono Ronda Sur, Carretera de Ribesalbes N-340, en el sentido de aumentar la superficie comercial y reorganizar locales, aparcamiento y zonas de paso.

5º.- Otorgar una licencia ambiental para la instalación de la actividad de taller de mecánica, con lavadero y compra venta de automóviles, en el Polígono Los Cipreses, nave 32.

6º.- Otorgar una licencia de apertura para la actividad de café-bar, sin audición musical, en la Avenida de Benicàssim número 42, bajo.

7º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable emitida por Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de oficinas para sindicato, en la calle Marqués de Valverde número 8, promovida por Sindicat de Treballadors i Treballadores de l'Ensenyament País Valencià Intersindical Valenciana.

8º.- Otorgar a “RREEF Investment GMBH, Sucursal en España” licencia urbanística para la ampliación, reforma, reestructuración y acondicionamiento de la “plaza este” del Centro Comercial Salera, situado en la Carretera Nacional 340, kilómetro 64.500.

9º.- Otorgar a “Consum, Soc. Coop. Valenciana” licencia urbanística para la reforma y adecuación de varios locales para supermercado, con aparcamiento en planta baja de edificio situado en la plaza del País Valencià número 5, en planta baja y entresuelo de edificio situado en la calle Orfebres Santalínea número 3 y en edificio situado en la calle Herrero número 36, esquina calle Ramón Llull.

10º.- Otorgar una licencia urbanística para la construcción de un vivienda unifamiliar aislada y piscina, en la calle Francesc Vidal Barraquer número 20.

11º.- Modificar la licencia urbanística otorgada para la construcción de una vivienda unifamiliar, entre medianeras, en la calle Pico Almayud número 13, en el sentido de eliminar plaza de garaje y ampliar edificación mediante planta bajo cubierta.

12º.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 23 de febrero de 2018, que ordenó el restablecimiento de la legalidad urbanística alterada (demolición) por la realización de obras, sin licencia y no legalizables, en parcela situada en la Carretera N-125, Almazora-Grao de Castellón, entrador acceso a la Central Térmica YZ-135 (Partida Almalafa).

13º.- Desestimar las alegaciones formuladas por “Pingüins Fast Food, SL” al expediente de infracción urbanística incoado por la realización de obras, sin licencia, de aumento de volumen de la edificación existente en la Avenida Castalia número 46, Suelo Urbanizado.

14º.- Archivar cuatro expedientes de restauración de la legalidad urbanística, por haberse ejecutado la medida ordenada y, en consecuencia, cumplidos los respectivos acuerdos de la Junta de Gobierno Local.

15º.- Aprobar el proyecto de convenio, a suscribir con Club Deportivo de Sordos de Castellón ASORCAS, para la ejecución del proyecto “Eliminación de barreras de comunicación”, durante el año 2018.

16º.- Aprobar la quinta revisión de precios del contrato, suscrito con “Intur Sport, SL”, para la prestación del servicio de gestión y ejecución de las campañas deportivas y los talleres de carácter sociocultural de la concejalía de Gente Mayor y, en consecuencia, fijar el nuevo presupuesto máximo anual del contrato.

17º.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 808R-O/2018.

18º.- Reconocer la obligación, a favor de la Comunidad de Regantes de Castellón-Sindicato de Riegos, como aportación municipal a las obras de desvío acequias Mayor y Coscollosa, fase I, en cumplimiento de lo previsto en el convenio de financiación de las mencionadas obras, suscrito por ambas partes.

19º.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por “Grup per la Recerca de la Memòria Històrica de Castelló” y otro más, en relación con las subvenciones otorgadas por este Ayuntamiento, a su favor, para la realización de proyectos de actividades culturales.

20º.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Fundación Isonomía, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para la financiación del convenio suscrito de promoción de la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres 2017, así como reconocer la obligación y abonar el importe correspondiente al 60 por 100 del total de la subvención.

21º.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por Cáritas Inteparroquial, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para la ejecución del proyecto “Aulas de formación familiar”, año 2017, así como reconocer la obligación y abonar el importe correspondiente al 60 por 100 del total de la subvención.

22º.- Aprobar la revisión de precios del contrato, suscrito con “Telecso, SL”, para la prestación del servicio de mantenimiento integral de edificios e instalaciones de los colegios públicos dependientes de este Ayuntamiento.

23º.- Prorrogar, por segunda vez y por un año, el contrato, suscrito con “Imprenta Rosell, SL”, para el suministro a este Ayuntamiento de artículos de imprenta.

24º.- Reajustar la cantidad consignada en el Presupuesto de 2018 para el contrato, adjudicado a la UTE Twelfthundred, SL y Delabla Comunicación, SL, de prestación del servicio a este Ayuntamiento de responsable de la gestión y dinamización de redes sociales en Internet (Community Management).

25º.- Aprobar la convocatoria y las bases específicas que han de regir la concesión de subvenciones destinadas a desarrollar proyectos que fomenten la participación ciudadana y el asociacionismo.

- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

1º.- Dar cuenta del decreto número 3754, dictado por la Alcaldesa en fecha 8 de mayo de 2018, que dispone la sustitución temporal del segundo Teniente de Alcalde, Antonio Lorenzo Górriz, desde el 13 hasta el 15 de mayo, por el sexto Teniente de Alcalde, Rafael Simó Sancho.

2º.- Otorgar a la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública licencia urbanística para la construcción de un edificio para consultorio auxiliar “Raval-Universitari”, en la calle la Tierra sin número.

3º.- Revocar los acuerdos de la Junta de Gobierno Local, de fechas 30 de junio y 29 de diciembre de 2017, que aprobaron revisiones de precios del contrato, suscrito con COCEMFE-Castellón, para la prestación del Servicio Municipal de Transporte Adaptado de este Ayuntamiento y, en consecuencia, incoar los expedientes de aprobación de aquellas revisiones y contradictorio en cuanto a la discrepancia en la interpretación de aspectos del contrato y del pliego de condiciones.

4º.- Extinguir la relación laboral que mantenía con este Ayuntamiento un alumno-trabajador del proyecto “Et formem Castellón”, por faltas injustificadas de asistencia al trabajo.

5º.- Acumular, en un único procedimiento, los expedientes iniciados por la presentación de solicitudes de reclamación de responsabilidad patrimonial por daños, por parte de “Kids Bross, SL” y “Objetivo Urbano, SL”, por incumplimiento reiterado e inactividad de este Ayuntamiento, en relación con el Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución 17-UE-T, respectivamente, y desestimar las mencionadas reclamaciones.

6º.- Declarar de urgencia la tramitación del expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, de la explotación de servicios de temporada en el término municipal de Castellón de la Plana, dividido en lotes, que se corresponden con dos merenderos, una zona de hamacas y sombrillas, un puesto de embarcaciones y dos kioscos de prensa y helados, así como aprobar el mencionado expediente.

7º.- Aprobar, de mutuo acuerdo, la prórroga del contrato, suscrito con “Actividades Lúdicas Lucrativas, SL”, para la explotación de los servicios de temporada en las playas de Castellón de la Plana, respecto del merendero y puesto de hamacas y sombrillas ubicados en la Playa del Pinar.

8º.- Aprobar la revisión de precios del contrato, suscrito con “Corporación Valenciana de Obras Públicas, SAU”, para la prestación del servicios de mantenimiento integral de edificios e instalaciones de las dependencias y locales de este Ayuntamiento.